INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE ANALISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES

FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

EJERCICIO 2022

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

TECNICO SUPERIOR

Vº Bº
JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

Firmado digitalmente en TOLEDO a 29-10-2024
por Cecilio Sanchez Lozano

Firmado digitalmente en TOLEDO a 29-10-2024
por Rafael Yañez Morales

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. 3

II. CONSIDERACIONES GENERALES. 4

II.1 ÁMBITO SUBJETIVO. 4

II.2 ÁMBITO NORMATIVO. 4

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO. 5

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO. 7

IV.1 DOTACIÓN Y PATRONATO. 7

IV.2. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA. 7

IV.2.2 CUENTA DE RESULTADOS. 11

IV.3. PLAN DE ACTUACIÓN. 14

IV.4. PRESPUESTO DE EXPLOTACIÓN. 15

IV.5. PERSONAL. 18

IV.5.1 PLANTILLA. 18

IV.5.2 ALTAS DE PERSONAL. 18

IV.5.3 INCREMENTOS RETRIBUTIVOS. 19

IV.5.4 GASTOS DE PERSONAL 20

IV.6. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. 20

IV.7. ENDEUDAMIENTO. 20

IV.8. SUBVENCIONES Y/O ENTREGAS DINERARIAS. 21

IV.9. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. 21

IV.10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. 22

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 23

VI. ALEGACIONES FORMULADAS. 24

VII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES. 24

VIII. ANEXO. 26

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

RATIOS EMPLEADOS:

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 Solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera
Cobertura explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
C/ servicios exteriores	Gasto en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.

m€ significa miles de euros.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (en adelante TRLHCM), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, aprobó mediante Resolución de 13 de enero de 2023, el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2023, en el que se incluye el Control Financiero de **Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Fundaciones y Consorcios participados mayoritariamente por Órganos y Entidades del Sector Público Regional, ejercicio 2022.**

En el artículo 4 del TRLHCM, apartado 1.c), se establece que también forman parte del sector público regional las fundaciones regionales. Se consideran fundaciones públicas regionales, según el artículo 4.3 del TRLHCM, aquellas en las que concurra algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Admón. JCCM, sus Organismos Autónomos (OOAA) o demás entidades integrantes del Sector Público (SP) Regional.

b) Que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Admón. JCCM, sus OOAA o demás entidades integrantes del SP Regional.

El 26/01/2024 el Interventor General de la JCCM comunica a la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha su inclusión en el Plan aludido en el párrafo primero. Con fecha 02/02/2024 se le remite a la Fundación la citada comunicación, así como el inicio del control financiero.

Los trabajos del control financiero se han desarrollado conforme a lo establecido en la Circular 1/2007 de 19/06/2007, de la Intervención General de la Junta, de control financiero y en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Para la elaboración de este informe no se han producido limitaciones al alcance, contando con la colaboración de la Fundación.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Con fecha 01 de octubre de 2024 se remitió, para alegaciones, el informe provisional a la Fundación y a la Secretaria General de la Consejería de Sanidad.

Con fecha 21 de octubre de 2024 tuvo entrada en la Intervención General de la JCCM escrito de alegaciones de la directora de la Fundación que se adjunta como anexo. La Secretaria General de la Consejería de Sanidad no formuló alegaciones.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

II.1 ÁMBITO SUBJETIVO.

La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha se constituyó el 27/07/2001 bajo la denominación de Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la Integración Sociolaboral del enfermo mental, para, según definen los estatutos, redactados tras la fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha y de la Fundación Castilla-La Mancha para la Diabetes, el fomento de la formación e investigación en materia sanitaria y social, así como la prevención, rehabilitación y apoyo social y laboral de las personas que padezcan diabetes, trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social. La Fundación se encuentra adscrita a la Consejería de Sanidad.

En virtud de los Estatutos vigentes, los fines fundacionales son:

1. El fomento de la formación e investigación en materia sanitaria y social.

2. La prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan diabetes, trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social.

II.2 ÁMBITO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.
- El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022.
- Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.
- Orden 197/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y AAPP, sobre normas de ejecución de los PGJCCM 2022 de ejecución.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Conforme a lo establecido en la Memoria de Planificación, los objetivos del control y el alcance del trabajo son los siguientes:

1. **Dotación y Patronato.**

   - ✓ Verificar si se han producido modificaciones en la composición del Patronato de la Fundación y/o en su dotación fundacional.

2. **Cuentas anuales.**

   - ✓ Verificar que las cuentas anuales se formulan, aprueban, auditan y depositan conforme a la normativa.
   - ✓ Analizar la relación del balance y la cuenta de resultados del ejercicio respecto al ejercicio anterior.
   - ✓ Determinar la evolución y situación económica y financiera de la fundación a través del cálculo de determinadas ratios.
   - ✓ Verificar la existencia de equilibrio patrimonial.

3. **Plan de Actuación.**

   - ✓ Verificar el cumplimiento normativo referido al Plan de Actuación y su coherencia con las cifras recogidas en los Presupuestos Generales de la JCCM.

4. **Presupuesto de explotación.**

   - ✓ Verificar que la Fundación cumple con las estipulaciones contenidas en el artículo 24 de la LPGJCCM para 2022 respecto a su presupuesto de explotación.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

5. Personal.

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de personal.

6. Periodo medio de pago a proveedores.

- ✓ Comprobación del cumplimiento del periodo medio de pago.

7. Endeudamiento.

- ✓ Comprobación de existencia de operaciones de endeudamiento realizadas durante el ejercicio y en su caso, cumplimiento de la normativa aplicable.

8. Subvenciones y/o ayudas monetarias.

- ✓ Conocer si la Fundación concedió subvenciones y/o entregas dinerarias sin contraprestación en 2022 y su adecuación a la normativa vigente.

9. Plan de medidas antifraude.

- ✓ Verificar la existencia del Plan de Medidas Antifraude en las Entidades ejecutoras de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

10. Seguimiento de recomendaciones.

- ✓ Verificar las actuaciones realizadas por la Fundación para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en nuestro informe anterior respecto a los objetivos analizados en este informe.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO.

IV.1 DOTACIÓN Y PATRONATO.

El importe satisfecho por los fundadores a la dotación fundacional, así como la composición del patronato a 31/12/2022 se muestran a continuación:

TABLA 1

DOTACIÓN FUNDACIONAL

ENTIDAD	IMPORTE EN €	%
Junta de Comunidades de CLM	160.010	100%
TOTAL	**160.010**	**100%**

Fuente: Estatutos

TABLA 2

COMPOSICIÓN DEL PATRONATO A 31/12/2022

ENTIDAD	Nº DE PATRONOS	%
Junta de Comunidades de CLM	7	70%
SESCAM	1	10%
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	1	10%
FEAFESCM (Federación familiares y enfermos mentales de CLM)	1	10%
TOTAL	**10**	**100%**

Fuente: Cuentas Anuales Auditadas 2022.

En 2022 no se ha producido ningún cambio ni en la dotación fundacional ni en la composición del Patronato de la Fundación respecto a 2021.

IV.2. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.

Las cuentas anuales de la Fundación ejercicio 2022 han sido presentadas en el modelo normal y contienen el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

En lo que concierne a los plazos relacionados con las cuentas anuales, se ha verificado que:

- Fueron formuladas el 31/03/2023, dentro del plazo establecido por el art. 28.1 del RD 1337/2005.
- Se aprobaron por el Patronato el 25/05/2023, dentro del plazo establecido en el art. 25.2 de la Ley 50/2002.
- Fueron presentadas al Protectorado de Fundaciones el 26/06/2023, dentro del plazo establecido en el art. 25.7 de la Ley 50/2002.
- Fueron remitidas a la Intervención General el 28/06/2023, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Las cuentas anuales fueron auditadas por Ábaco Auditores Consultores S.L., que emitió informe el 17/05/2023, con opinión favorable sin salvedades. En él se señala como aspecto más relevante de la auditoría, la consideración como riesgos de incorrección material más significativos de las cuentas anuales del periodo actual, la verificación de la aplicación de las ayudas que recibe la Fundación para financiar la realización de sus fines fundacionales de entidades públicas y privadas, debido a su importancia cuantitativa, dando cuenta de los controles que la Fundación tiene diseñados para determinar que la imputación a ingresos de las distintas ayudas recibidas sea coherente con cada expediente de ayuda.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

IV.2.1 BALANCE DE SITUACIÓN.

El balance se presenta según el modelo normal regulado por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos:

TABLA 3
RESUMEN DEL BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2022 (m€)

ACTIVO		2021	2022	%	Var.	%Var.
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**9.886**	**9.833**	**70%**	**-53**	**-1%**
I.	Inmovilizado intangible	1.303	1.284	9%	-18	-1%
III.	Inmovilizado material	8.262	8.241	59%	-21	0%
IV.	Inversiones Inmobiliarias	302	289	2%	-14	-5%
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	19	19	0%	0	0%
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.408**	**4.176**	**30%**	**-232**	**-5%**
III.	Usuarios y otros deudores actividad propia	172	153	1%	-19	-11%
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3	4	0%	1	52%
VI.	Inversiones financieras a corto plazo	5	10	0%	5	108%
VIII.	Efectivo y otros activos liq. equivalentes	4.229	4.009	29%	-220	-5%
TOTAL ACTIVO (A+B)		**14.294**	**14.009**	**100%**	**-285**	**-2%**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**2021**	**2022**	**%**	**Var.**	**%Var.**
A)	**PATRIMONIO NETO**	**10.561**	**10.461**	**75%**	**-99**	**-1%**
A-1)	**Fondos Propios**	**1.529**	**1.459**	**10%**	**-69**	**-5%**
I.	Dotación Fundacional	160	160	1%	0	0%
II.	Reservas	1.289	1.369	10%	80	6%
IV.	Excedente del ejercicio	80	-69	0%	-149	-187%
A-3)	**Subvenciones, donac. y leg. recibidos**	**9.032**	**9.002**	**64%**	**-30**	**0%**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**315**	**150**	**1%**	**-165**	**-52%**
II.	Deudas a largo plazo	315	150	1%	-165	-52%
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.418**	**3.397**	**24%**	**-21**	**-1%**
III.	Deudas a corto plazo	1.495	1.410	10%	-84	-6%
V.	Beneficiarios-Acreedores.	1.154	1.193	9%	39	3%
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	770	794	6%	24	3%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**14.294**	**14.009**	**100%**	**-285**	**-2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales auditadas 2022.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

El activo ha disminuido un 2% respecto al ejercicio anterior (285 m€), explicado principalmente por la disminución de la partida "Efectivo y otros activos liq. equivalentes", la cual disminuyo en un 5% (220 m€), a pesar de esa minoración, la Fundación dispone de una liquidez elevada, concretamente de 4.009 m€. Dentro del inmovilizado material cabe considerar la contabilización durante el ejercicio 2022 de los diferentes trabajos de adecuación del Hospital del Rey de Toledo (421 m€) considerados como inversiones en bienes cedidos o arrendados.

En cuanto al pasivo y al patrimonio neto, destaca la disminución de los fondos propios en 69 m€ (5%), derivados de un excedente del ejercicio negativo de 149 m€, consumiendo la totalidad del excedente del ejercicio 2021 llevado a reservas (80 m€), ya que se lleva a cabo la amortización de bienes adquiridos con remanente de ejercicios anteriores. En el pasivo, dentro del pasivo no corriente destaca la disminución de las deudas a largo plazo en 165 m€ (52%) y dentro del pasivo corriente, las deudas a corto plazo, se reducen en 84m€ (6%).

La representación gráfica de las masas patrimoniales se muestra a continuación:

GRÁFICO 1

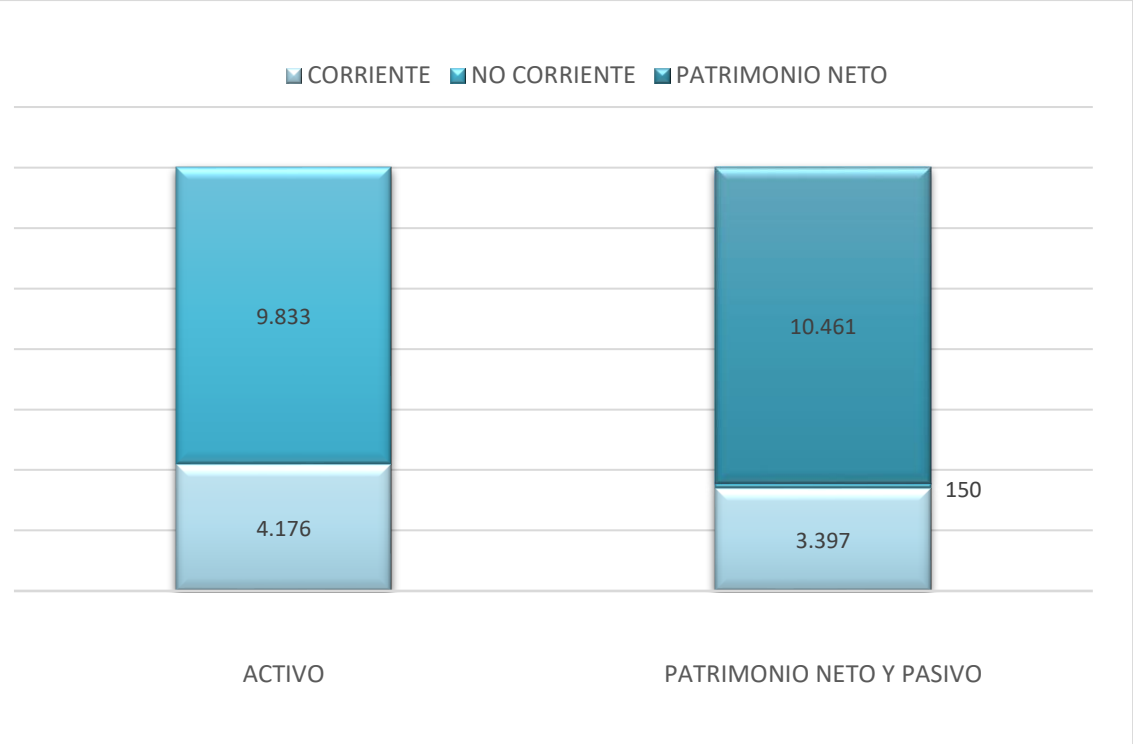

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales auditadas 2022

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Se ofrecen las siguientes ratios sobre situación financiera:

TABLA 4
RATIOS FINANCIEROS

RATIOS	2021	2022	SECTOR 2021
LIQUIDEZ	1,29	1,23	1,41
SOLVENCIA C/P	1,29	1,23	1,41
GARANTIA L/P	3,83	3,95	3,87
AUTONOMIA	2,83	2,95	2,87

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2022

Donde,

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 Solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera

Los valores alcanzados en 2021 y 2022 muestran buena capacidad de la Fundación para hacer frente tanto a sus obligaciones con vencimiento a corto y a largo plazo, así como un nivel de autonomía financiera aceptable; los ratios de 2022 mejoran respecto a los del ejercicio anterior en el caso del Ratio de Garantía a l/p y Autonomía, mientras que en el caso de los ratios de Liquidez y Solvencia a c/p empeoran ligeramente, dándose la misma casuística respecto el conjunto del sector fundacional público de Castilla-La Mancha en 2021.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.2.2 CUENTA DE RESULTADOS.

A continuación, se analiza la cuenta de resultados, que se presenta según el modelo normal regulado por la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

TABLA 5
RESUMEN CUENTA RESULTADOS A 31/12/2022 m€

		2021	2022	%	Var.	% Var.
1.	Ingresos de la actividad propia	18.731	19.549	97%	818	4%
3.	Ayudas monetarias y otros	-6.855	-7.389	37%	534	8%
6.	Aprovisionamientos	-1.361	-1.401	7%	40	3%
7.	Otros ingresos de la actividad	0	8	0%	8	*
8.	Gastos de personal	-7.780	-8.028	40%	248	3%
9.	Otros gastos de la actividad	-2.758	-2.791	14%	33	1%
10.	Amortización del inmovilizado	-462	-569	3%	108	23%
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	462	570	3%	107	23%
13 bis	Otros resultados	106	-7	0%	113	107%
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+3+6+7+8+9+10+11+13)**	**84**	**-58**	0%	142	170%
14.	Ingresos financieros			0%		-84%
15.	Gastos financieros	-4	-11	0%	6	151%
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15)**	**-4**	**-11**	0%	7	172%
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)**	**80**	**-69**	0%	-149	-187%
19.	Impuesto sobre beneficios					
A.4)	**Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio**	**80**	**-69**	70%	-149	-187%
B.1)	**Variación del PN en el excedente del ejercicio**	**19.787**	**18.966**	-19098%	-820	-4%
C.1)	**Variación del PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio**	**-18.288**	**-19.105**	19237%	816	4%
D)	**Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**	**-1.498**	**-138**	139%	-1.360	-91%
H)	**Otras Variaciones**	**0**	**108**	-109%	108	*
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PN EN EL EJERCICIO**	**1.578**	**-99**	100%	-1.677	-106%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales auditadas 2022
(*) Porcentaje de variación cuyo dato fuente es cero.

Los gastos en 2022 han aumentado un 5% respecto al ejercicio 2021, fundamentalmente por el incremento de la partida “Ayudas monetarias y otros” en un 8% (534 m€) y del incremento de los gastos de personal en un 3% (248 m).

Los ingresos han aumentado un 4%, principalmente por el crecimiento de la rúbrica de “Ingresos de la actividad propia” en 818 m€ (4%).

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

El resultado del ejercicio 2022 es negativo en 69 m€, habiéndose producido una variación negativa del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio respecto 2021 de 149 m€ (187%)., motivada por una mayor imputación de la partida "Ayudas monetarias y otros" al excedente del ejercicio (534 m€) y en menor medida el incremento de los gastos de personal (248 m€) que superan el ya comentado incremento de la rúbrica "Ingresos de la actividad propia".

Un 40% de los ingresos se consumen en gastos de personal, un 37% en gastos por ayudas monetarias y otros, un 14% en servicios exteriores y un 7% en aprovisionamientos.

La Fundación ha contabilizado gastos por ayudas monetarias a diferentes entidades por importe de 7.389 m€, de los cuales 3.963 m€ son destinados a actividades relacionadas con la salud mental y 3.385 m€ para actividades relacionadas con la drogodependencia y VIH Sida. La Fundación ha registrado durante 2022, 50 m€ catalogados como "Ayudas no monetarias", correspondiente a la cesión de uso de inmuebles de su propiedad.

En la rúbrica "Aprovisionamientos", (1.401 m€) se contabilizan diversos conciertos de plazas para personas con enfermedad mental en residencias de mayores y en residencias comunitarias de personas con trastorno mental grave.

TABLA 6
RATIOS ECONÓMICOS

RATIOS	2021	2022	PEX	SECTOR 2021
Cobertura gastos de explotación	1,00	1,00	1,00	1,00
Cobertura gastos de personal	0,40	0,40	0,39	0,37
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,14	0,14	0,14	0,29

Fuente: Elaboración propia a partir de Cuentas Anuales 2022

donde,

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Cobertura explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
C/ servicios exteriores	Gasto en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.

Los valores alcanzados en 2022 muestran suficiencia en todos los ratios de cobertura observados, en cuanto a la cobertura de los gastos de explotación, la razonabilidad de dichos gastos es ajustada, para el desarrollo de las actividades fundacionales. Los ratios de cobertura obtenidos para 2022 muestran los mismos valores a los calculados para 2021. Respecto al sector fundacional, la Fundación dedica más recursos a gastos de personal, menos a servicios exteriores y los mismos a gastos de explotación. Los valores de los ratios observados del ejercicio 2022 son muy similares a los valores de los ratios tomados del presupuesto de explotación.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

De acuerdo con la información contenida en la Nota 21 de la Memoria, en la siguiente tabla se detallan los importes de las transferencias nominativas y subvenciones concedidas a la Fundación en el ejercicio 2022, así como su importe pendiente de ejecución:

TABLA 7
SUBVENCIONES/TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LA FUNDACIÓN EN 2022 (€)

SUBVENCIONES CORRIENTES	C. INICIAL	MODIF. 2022	TOTAL CONCEDIDO	EJECUTADO	IMPUTADO A RDOS.	PTE. EJECUCIÓN
Consejería Sanidad	13.772.540	-1.150.000	12.622.540	12.379.779	12.379.779	242.761
Consejería Bienestar Social	6.053.660	-	6.053.660	6.053.660	6.053.660	0
Fundación Caixabank	85.000	-	85.000	85.000	85.000	0
Fundación FUNDAE	5.027	-	5.027	5.027	5.027	0
TOTAL	**19.916.227**	**-1.150.000**	**18.766.227**	**18.523.466**	**18.523.466**	**242.761**
SUBVENCIONES DE CAPITAL	**C. INICIAL**	**MODIF. 2022**	**TOTAL CONCEDIDO**	**EJECUTADO**	**IMPUTADO A RDOS.**	**PTE. EJECUCIÓN**
Consejería Sanidad	200.000		200.000	110.135	110.135	89.865
TOTAL	200.000	0	200.000	110.135	110.135	89.865
TOTAL	**20.116.227**	**-1.150.000**	**18.966.227**	**18.633.601**	**18.633.601**	**332.626**

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales auditadas 2022

La Fundación no tiene pendiente reintegro o compensación alguna de subvención concedida al cierre del ejercicio. Tal y cómo se detalla en el cuadro anterior, existen excedentes en transferencias nominativas de la Consejería de Sanidad por importes de 242.760,99 € en gasto corriente y 89.864,81 € en inversiones.

Asimismo, las cuotas de usuarios supusieron un ingreso en 2021 de 1.000 m€.

Dentro de las subvenciones plurianuales, destaca el acuerdo suscrito con Janssen Cilag S.A. en ejercicios anteriores, para la adquisición de material sanitario con el fin de combatir el COVID 19; en el ejercicio 2022 se ha ejecutado 11.700,75 euros. La Fundación registró en el ejercicio anterior esta subvención en el patrimonio neto dado su carácter no reintegrable.

También es reseñable el ingreso proveniente de subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente por importe de 565 m€. Estos ingresos provienen tanto de subvenciones de capital ordinarias y extraordinarias como de las cesiones de uso recogidas en la nota 21.3 de la memoria.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.3. PLAN DE ACTUACIÓN.

Con fecha 01/12/2021, el Patronato aprueba el Plan de actuación del ejercicio 2022. El Plan fue remitido, al Protectorado de Fundaciones el 15/12/2021 dentro de los plazos dispuestos por la normativa (art. 25.8 de la Ley 50/2002). El plan fue modificado posteriormente en una ocasión, el día 14/12/2022, dicha modificación del Plan de actuación fue presentado al Protectorado de Fundaciones el día 27/12/2022, según documentación aportada por la Fundación.

El presupuesto del plan de actuación inicial es coincidente con el presupuesto publicado en los Presupuestos Generales de la JCCM para 2022 para la Fundación. Asimismo, las cifras contenidas en los presupuestos de los planes de actuación modificados son coincidentes con las aprobadas en los presupuestos de explotación modificados, autorizados por el Consejero de Sanidad.

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los recursos económicos previstos y realizados por cada actividad, así como los recursos económicos totales empleados desglosados por tipo de gasto y actividad. El presupuesto económico de la primera y única modificación del plan ascendía a 21.559 m€ de ingresos y 21.608 m€ de gastos, con un resultado negativo de 49 m€. Según las cuentas anuales el Plan de actuación se ha ejecutado en 20.196 m€, un 93% de la previsión de los gastos y en un 93% de los ingresos (20.127 m).

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.4. PRESPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

A continuación, se muestra una tabla en la que se muestran los importes del presupuesto inicial y del presupuesto modificado definitivo:

TABLA 8
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31/12/2022 m€

		PEX INICIAL	PEX DEFINITIVO	MODIFICACIÓN	% MOD.
1.	Ingresos de la actividad propia	20.961	19.766	-1.195	-6%
3.	Gastos por ayudas y otros	-7.670	-7.490	-180	-2%
6.	Aprovisionamientos	-1.443	-1.418	-25	-2%
8.	Gastos de personal	-8.229	-8.029	-200	-2%
9.	Otros gastos de la actividad	-3.655	-2.865	-790	-22%
10.	Amortización del inmovilizado	-664	-664		0%
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	665	665		0%
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+6+7+8+9+10+11+12+13)	-35	-35		0%
15.	Gastos financieros	-14	-14		0%
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15)	-14	-14		0%
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-49	-49		0%
19.	Impuesto sobre beneficios				
A.4)	**Variación del PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio**	-49	-49		0%

Fuente: elaboración propia a partir de PGJCCM 2022 y Cuentas Anuales auditadas 2022.

El presupuesto de explotación (en adelante PEX) aprobado en la Ley de Presupuestos de JCCM para 2022 contemplaba un gasto de 21.675 m€, unos ingresos de 21.625 m€ y un resultado del ejercicio negativo de 49 m€. El PEX de la Fundación fue objeto en 2022 de una modificación, autorizada por el Consejero de Sanidad fechada el 02/12/2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 8/2021 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de La Junta de Castilla-La Mancha para 2022, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable con fecha 25/11/2022, sobre la modificación del presupuesto de explotación y de capital de dicha Fundación. Tanto los ingresos como gastos se modificaron disminuyendo, en el caso de los ingresos en un 5,5% y en el caso de los gastos en un 5,51%.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

La modificación presupuestaria ha supuesto la modificación de la cuenta de pérdidas y ganancias: el presupuesto de explotación disminuye en 1.195 m€ y el presupuesto de capital incrementa en 928 m€, motivado por el retraso en la puesta en funcionamiento de la residencia del Hospitalito del Rey de Toledo. El informe de modificaciones de las dotaciones financieras es coincidente con las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo por la Fundación. Dicha disminución de gastos es correspondida con la disminución de la transferencia nominativa concedida por la Consejería de Sanidad por importe de 1.150.000 €.

A continuación, se muestra la ejecución del presupuesto:

TABLA 9
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31/12/2022 m€

		REAL	PEX DEFINITIVO	DIFERENCIA	% VARI
1.	Ingresos de la actividad propia	19.549	19.766	-217	-1%
3.	Ayudas monetarias y otros	-7.389	-7.490	-101	-1%
6.	Aprovisionamientos	-1.401	-1.418	-18	-1%
7.	Otros ingresos de la actividad	8		8	*
8.	Gastos de personal	-8.028	-8.029	-1	0%
9.	Otros gastos de la actividad	-2.791	-2.865	-74	-3%
10.	Amortización del inmovilizado	-569	-664	-95	-14%
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	570	665	-95	-14%
13 bis	Otros resultados	-7		7	*
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+6+7+8+9+10+11+12+13)	-58	-35	23	64%
14.	Ingresos financieros				*
15.	Gastos financieros	-11	-14	-3	-21%
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15)	-11	-14	-3	-22%
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-69	-49	20	40%
19.	Impuesto sobre beneficios				
A.4)	Variación del PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-69	-49	20	40%

Fuente: Elaboración propia a partir de Cuentas Anuales auditadas 2022 y modificaciones PEX.
(*) Porcentaje de variación cuyo dato fuente es cero.

En relación a la comparativa entre presupuesto de ejecución real y previsto podemos decir que la Fundación obtuvo en el ejercicio de 2022 unos ingresos totales por importe de 20.127 m€ frente a los 20.430 m€ previstos en el PEX modificado, lo que ha supuesto la obtención de unos menores ingresos en 304 m€ (1%), cuya causa principal se encuentra en la menor realización de los ingresos de la rúbrica “Ingresos de la actividad propia” por importe de 217 m€ (1%), por lo que se ha producido minoración de los ingresos previstos, no cumpliendo lo previsto en el art. 24.2 de la LPGJCCM 2022.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

En relación a los gastos, en el PEX modificado constan unos gastos totales por importe de 20.480 m€ y se ejecutaron por 20.196 m€, lo que supuso la realización de un menor gasto en 284 m€. En consecuencia, se ha verificado que la cifra total de gasto ejecutado en el ejercicio 2022 de la Fundación no excede del presupuesto global aprobado para la misma.

En cuanto a las dotaciones para gastos a nivel de epígrafe, se observa en la tabla anterior, que se han ejecutado 7 m€ de la rúbrica “Otros resultados”, la cual no fue presupuestada. La Fundación no cuenta con la oportuna autorización de la modificación presupuestaria.

En cuanto a las dotaciones para ingresos a nivel de epígrafe, se observa que las partidas “Ingresos de la actividad propia” y “Subvenciones, donaciones y legados de capital…”su ejecución real ha sido menor que la presupuestada. La Fundación no cuenta con la autorización de modificación presupuestaria.

El resultado del ejercicio 2022, ha sido de -69 m€, mientras que el presupuestado ha sido de -49 m€, superando las perdidas previstas inicialmente en 20 m€, difiriendo, por tanto, un 40%.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.5. PERSONAL.

IV.5.1 PLANTILLA.

Según documentación recibida, la Fundación cuenta con 40 centros de trabajo por toda la Región. La plantilla tiene una antigüedad media de 9,49 años de trabajo en la Fundación, con una edad media en torno a 42,94 años, siendo el 72 % de la plantilla mujeres. En la actualidad en la plantilla de la Fundación hay diez vacantes no cubiertas**.**

De acuerdo con los datos recogidos en la memoria, la plantilla de personal es de 238 trabajadores. Su composición es la siguiente:

TABLA 10
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR CATEGORIA

FECHA	DIRECCIÓN	TÉCNICOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	MONITORES	OTRO PERSONAL	COORDINA-CIÓN	TOTAL
31/12/2021	1	78	25	106	3	14	227
31/12/2022	1	83	26	106	3	19	238
Variación	0	5	1	0	0	5	11

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2022

IV.5.2 ALTAS DE PERSONAL.

Según la información remitida por la Fundación respecto a las variaciones de personal, en 2022 se han producido 6 bajas de carácter indefinido, un alta de personal con carácter indefinido y 233 altas de carácter temporal.

En el año 2022 la Fundación ha incrementado la plantilla en 11 efectivos respecto a 2021, 8 puestos de trabajo en la residencia comunitaria Hospital del Rey y 3 puestos de trabajo en servicios centrales de la Fundación. El patronato aprueba dicho incremento y además cuenta con la autorización correspondiente de la Dirección General de Presupuestos fechada el 29/06/2022, por la que se considera autorizada una tasa de reposición específica para la Fundación del 137,5%, equivalente a 11 puestos de trabajo, de conformidad con la disposición adicional 4ª del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

Personal temporal:

Según nota 28 de la memoria, durante 2022 se han realizado 233 contrataciones temporales para sustitución de personal, el número de personas que se han contratado de manera temporal para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables a lo largo del año asciende a 66 personas. La Fundación remite una muestra representativa de 19 contratos de trabajo de carácter temporal, de la que se puede observar que los contratos formalizados de dicha muestra cuentan con el correspondiente informe previo a la contratación emitido por la Dirección General de Presupuestos.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Según documentación remitida por la Fundación en relación al personal temporal de 2022 contratado por la FCLM, basado en una muestra representativa, se puede observar que existe evidencia documental del proceso de selección (aplicación en su contratación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad conforme a la ley 4/20211 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla la Mancha). Además, cuenta con dos bolsas de trabajo temporal (BR-2014 y BR-2018) para la selección de personal temporal. La Fundación remite las bases de la convocatoria, el listado de puntuaciones definitivas para las categorías afectadas en la muestra y el informe sobre la normativa interna de provisión de personal temporal. La Fundación cuenta con una base de datos de currículums para llevar a cabo las coberturas temporales en aquellos centros donde las bolsas de trabajo estén agotadas (la Fundación aporta informe del director del centro para llevar a cabo las coberturas temporales urgentes e inaplazables una vez agotada la bolsa de trabajo).

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Personal indefinido:

Según la información remitida, la Fundación en 2022 formalizó un contrato de trabajo de carácter indefinido. Esta alta no produce incremento de plantilla al tratarse de una plaza vacante. La Fundación remite, informe de solicitud de contratación de dicha plaza, informe favorable a dicha contratación, de la dirección general de presupuestos, al igual que remite proceso selectivo (convocatoria, bases, etc.), aporta el resultado del proceso de selección y contrato formalizado.

El contrato se firmó el 25/05/2022 para el puesto “Técnico Jurídico”, a tiempo completo, la retribución del contrato es según convenio aplicable. Dicho contrato supuso baja por no superación del periodo de prueba, la Fundación remite comunicación de dicha extinción a la trabajadora.

Alta dirección:

En 2022 la Fundación no realizó ningún contrato de alta dirección.

IV.5.3 INCREMENTOS RETRIBUTIVOS.

El artículo 38.2 de la LPGJCCM 2022 establece que los incrementos retributivos a aplicar al sector público regional, a partir del 1 de enero de 2022 serán los establecidos por la normativa básica del Estado.

El incremento retributivo para aplicar en 2022 ascendió a un 3,5%. (art. 19.2 LPGE 2022 incremento 2%. Art. 23 Real Decreto Ley 18/2022, 1,5% adicional).

Se ha verificado con la documentación facilitada (tabla salarial FSCLM 2021 y 2022) que la Fundación ha aplicado el incremento previsto al personal de la Fundación.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.5.4 GASTOS DE PERSONAL

El gasto de personal de la Fundación (8.028 m€) supone el 40% del total de sus gastos. Respecto al ejercicio anterior aumentó un 3%. El gasto presupuestado (8.029 m€) fue ejecutado al 99,9%.

La retribución media (calculada sobre la plantilla total, ascendió a 26.505,11 €, equivalente a 1.893,22 € en 14 pagas.

IV.6. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La nota 10 de la memoria recoge la información referida al periodo medio de pago a proveedores, que durante el ejercicio 2022 ha sido de 20,60 días, cumpliendo con el plazo legal establecido (treinta días a partir del 1 de enero de 2013), para los pagos de las entidades que integran el sector público.

TABLA 11
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

	2021	2022
	Días	**Días**
Periodo medio de pago a proveedores	23,58	20,60
Ratio de operaciones pagadas	26,66	17,7
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,76	11,46
	Importe euros	**Importe euros**
Total pagos realizados	4.191.990,17 €	4.597.969,85 €
Total pagos pendientes	328.556,67 €	329.003,71 €

Fuente: Cuentas anuales auditadas 2022

No han sido considerados en el cálculo en relación con los aplazamientos de pago a proveedores, los "beneficiarios acreedores" registrados en el epígrafe C.V. del Pasivo del Balance por 1.192.885,27 €, por su condición de beneficiarios de ayudas monetarias y no de prestadores de servicios.

IV.7. ENDEUDAMIENTO.

De acuerdo con la información remitida por la Fundación y el análisis de las cuentas anuales, se ha verificado que la entidad controlada no ha suscrito operaciones de endeudamiento en el ejercicio.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.8. SUBVENCIONES Y/O ENTREGAS DINERARIAS.

De acuerdo con la información remitida por la Fundación y el análisis de las cuentas anuales, se ha verificado que en el ejercicio 2022 sí se concedieron subvenciones y ayudas monetarias sin contraprestación por parte de la Fundación, dicho apartado se verá de manera detallada en el control específico sobre subvenciones que se realizará a la Fundación

IV.9. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

La Fundación no es una entidad decisora o ejecutora de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, por lo que no debe disponer de un Plan de Medidas Antifraude.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

Hemos evaluado, a partir del contenido de las cuentas anuales del 2022, el seguimiento de las recomendaciones manifestadas en el Informe de control financiero de las Cuentas Anuales 2021 y gestión de subvenciones de la Fundación, excluidas las asociadas a causas no acaecidas o no fiscalizadas en el año 2022, con el siguiente resultado:

No hubo recomendaciones en 2021

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Las cuentas anuales de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, ejercicio 2022, se han elaborado en el modelo normal previsto en el PGC para entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales se formularon, aprobaron y rindieron al Protectorado dentro del plazo establecido. Fueron rendidas ante la Intervención General en el plazo legal.

2. Las cuentas anuales fueron auditadas por Ábaco Auditores Consultores S.L., que emitió informe el 17/05/2023, con opinión favorable sin salvedades.

3. El Plan de Actuación de 2022 se aprobó y fue remitido al Protectorado de Fundaciones dentro de los plazos establecidos por la normativa (art. 25.8 de la Ley 50/2002). Fue objeto de modificación el 14/12/2022.

   El presupuesto del plan de actuación inicial es coincidente con el presupuesto publicado en la LPGJCCM 2022. Asimismo, el presupuesto del plan de actuación modificado es coincidente con el aprobado en los presupuestos de explotación modificados, autorizados por el Consejero de Sanidad.

4. Situación financiera: La Fundación tiene capacidad para hacer frente a sus obligaciones con vencimiento tanto a c/p como a l/p, así como un nivel de autonomía financiera aceptable. Los ratios de 2022 mejoran respecto a los del 2021 en el caso del Ratio de Garantía a l/p y Autonomía, mientras que en el caso de los ratios de Liquidez y Solvencia a c/p son empeorados.

5. Situación económica: los gastos en 2022 han aumentado un 5% respecto al ejercicio anterior. Los ingresos han aumentado un 4% respecto 2021. El resultado del ejercicio 2022 es negativo en 69 m€, habiéndose producido una variación negativa del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio respecto 2021 de 149 m€ (187%).

6. Las ratios de cobertura obtenidas para 2022 muestran suficiencia. En cuanto a la cobertura de los gastos de explotación, la razonabilidad de dichos gastos es ajustada, para el desarrollo de las actividades fundacionales.

7. Cumplimiento del presupuesto de explotación: Durante el año 2022 la Fundación ha tramitado una modificación de su presupuesto de explotación conforme a la normativa aplicable. En cuanto a las dotaciones para gastos a nivel de epígrafe, se han ejecutado 7 m€ de la rúbrica “Otros resultados”, la cual no fue presupuestada. La Fundación no cuenta con la oportuna autorización de la modificación presupuestaria.

   Se recomienda solicitar las autorizaciones preceptivas de modificación del presupuesto de explotación conforme a la normativa presupuestaria.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

La Fundación obtuvo en el ejercicio de 2022 unos ingresos totales menores que los previstos en el PEX modificado en 304 m€. En cuanto a las dotaciones para ingresos a nivel de epígrafe, se observa que las partidas "Ingresos de la actividad propia" y "Subvenciones, donaciones y legados de capital…" su ejecución real ha sido menor que la presupuestada por lo que se ha producido minoración de los ingresos previstos, no cumpliendo lo previsto en el art. 24.2 de la LPGJCCM 2022.

Se recomienda solicitar las autorizaciones preceptivas de modificación del presupuesto de explotación conforme a la normativa presupuestaria.

8. La plantilla de la Fundación a 31/12/2022 asciende a 238 efectivos. La Fundación ha realizado 233 contrataciones de carácter temporal en dicho año. De la muestra observada de contratos temporales, se evidencia que es conforme a la normativa aplicable. Durante 2022 la Fundación realizó una contratación indefinida, cumpliendo la normativa para dicho tipo de contrato.

9. El período medio de pagos a proveedores es de 20,60 días, que se encuentra por debajo del de plazo legal establecido.

VI. ALEGACIONES FORMULADAS.

Con fecha 21 de octubre de 2024 tuvo entrada en la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, escrito de alegaciones, remitido por la Directora de la Fundación. En el apartado VII de este informe se formulan las observaciones a las alegaciones recibidas, que se adjuntan como anexo.

VII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.

Tras el estudio de las alegaciones presentadas, formulamos las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓNES A LAS ALEGACIÓNES REFERIDAS A LA CONCLUSIÓN 7 DEL INFORME PROVISIONAL Y RECOMENDACIÓNES ASOCIADAS

ALEGACIÓN PRIMERA:

La Fundación alega que el gasto contabilizado en la Rúbrica 'Otros resultados' por importe de 7 m€ proviene de un siniestro acaecido de forma excepcional e imprevisible, por lo que no fue presupuestado inicialmente. Para estos casos la ley articula un mecanismo de modificación presupuestaria, que permite incorporar las desviaciones sobrevenidas durante el ejercicio. Somos conscientes de que el importe no es significativo y no tiene apenas incidencia sobre el presupuesto global, pero al tratarse de un control de legalidad la cuantía o porcentaje es irrelevante, ya que lo que se verifica es el cumplimiento de la norma.

El artículo 24.2 de la Ley 8/2021, de Presupuestos Generales de la JCCM para 2022 determina: "En el caso de producirse, dentro del ejercicio corriente, un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo
Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es
www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma".

No se acepta la alegación ya que existe un incumplimiento de la normativa aplicable.

ALEGACIÓN SEGUNDA:

La Fundación alega:

1. En ningún caso se produce una minoración de ingresos a percibir que pudiesen generar un déficit en el presupuesto de explotación de la Fundación sino que se produce una menor ejecución de gasto lo que lleva consigo una menor aplicación de subvención nominativa conforme a la norma de valoración del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

2. Se garantiza la eficiencia y la sostenibilidad financiera ya que no se adquiere en ningún momento compromisos que superen los importes globales previstos en su presupuesto de explotación debidamente autorizado y aprobado.

3. Las dotaciones para gastos se han destinado exclusivamente a la finalidad para la que han sido establecidas en dicho presupuesto aprobado, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, consideramos que según lo establecido en el artículo 24.2 citado anteriormente, para este caso de minoración de ingresos presupuestados, la ley articula un mecanismo de modificación presupuestaria, que permite incorporar las desviaciones producidas durante el ejercicio. Al tratarse de un control de legalidad, el motivo de dicha minoración es intranscendente, ya que se verifica el cumplimiento de la norma.

No se acepta la alegación ya que existe un incumplimiento de la normativa aplicable.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

VIII. ANEXO.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO DE ANALISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES Y GESTION DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA EJERCICIO 2022

Visto el Informe Provisional de control financiero del ejercicio 2022 emitido por el Jefe de Servicio de Control Financiero de Sector Público de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 1 de octubre de 2024, y en virtud de las competencias que me confieren los Estatutos de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, como Directora de la citada Fundación, emito las siguientes alegaciones:

ALEGACIÓN PRIMERA

En el punto **IV.4.PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**, así como en la nota 7 del punto **V.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, se expone:

"Cumplimiento del presupuesto de explotación: Durante el año 2022 la Fundación ha tramitado una modificación de su presupuesto de explotación conforme a la normativa aplicable. En cuanto a las dotaciones para gastos a nivel de epígrafe, se han ejecutado 7 m€ de la rúbrica "Otros resultados", la cual no fue presupuestada. La Fundación no cuenta con la oportuna autorización de la modificación presupuestaria.

Se recomienda solicitar las autorizaciones preceptivas de modificación del presupuesto de explotación conforme a la normativa presupuestaria."

Llegado a este punto, se pone de manifiesto:

1. El presupuesto de explotación aprobado e insertado en la Ley de presupuestos, tal y cómo se pone de manifiesto en el informe provisional, fue de 21.675 miles de euros, minorado en modificación autorizada un 5,51%. El importe al que se hace alusión, 7 miles de euros, supone el 0,03% del presupuesto final.

2. Tal y cómo se detalla en el punto 17.6. en la memoria integrante de las cuentas anuales 2022, el importe de 7 miles de euros del epígrafe "otros resultados" de la cuenta te pérdidas y ganancias, lo componen los ingresos y gastos EXCEPCIONALES, concretamente de un siniestro acaecido en la Residencia comunitaria para personas con trastorno mental grave de Cuenca, tal y cómo se pone de manifiesto en dicha nota.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

3. La "*Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos",* establece en su Quinta Parte, "definiciones y relaciones contables", con referencia a los gastos excepcionales (cuenta 678): "Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, **incendios**, etc."

4. El gasto presupuestado total de gastos minorado en un 5,51%, tal y cómo se ha puesto de manifiesto, supone 20.570 miles de euros. El gasto total ejecutado ha sido de 20.196 miles de euros, 374 miles de euros de ahorro y menor gasto.

Por tanto, tal y cómo se ha expuesto anteriormente:

1. **Se trata de un gasto excepcional totalmente imprevisible y por tanto no presupuestable, insignificante en relación con el presupuesto total, que por normativa contable se registra en el epígrafe "otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en ningún caso ha comprometido gastos que superan el importe global del presupuesto de explotación.**
2. Las dotaciones para gastos se han destinado exclusivamente a la finalidad para la que han sido establecidas en dicho presupuesto de explotación, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe, y generando un ahorro de 374 miles de euros.

Por estos motivos, **NO PROCEDE** solicitar autorización de modificación alguna al no darse las circunstancias especificadas en el artículo 24.2. de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, ya que no se produce un incremento del gasto previsto o modificación que afecte **exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas** como establece dicho artículo.

ALEGACIÓN SEGUNDA

En el punto **IV.4.PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**, así como en la nota 7 del punto **V.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, se expone:

"La Fundación obtuvo en el ejercicio de 2022 unos ingresos totales menores que los previstos en el PEX modificado en 304 m€. En cuanto a las dotaciones para ingresos a nivel de epígrafe, se observa

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

que las partidas "Ingresos de la actividad propia" y "Subvenciones, donaciones y legados de capital…" su ejecución real ha sido menor que la presupuestada por lo que se ha producido minoración de los ingresos previstos, no cumpliendo lo previsto en el art. 24.2 de la LPGJCCM 2022.

Se recomienda solicitar las autorizaciones preceptivas de modificación del presupuesto de explotación conforme a la normativa presupuestaria."

Hay que distinguir entre ingresos **obtenidos**, como se indica en la recomendación, de ingresos **aplicados** (imputados) en el ejercicio.

INGRESOS (En miles Euros)	Ingresos Aplicados presupuesto 2022 (1)	Ingresos Recibidos para Actividades (2)	Ingresos Aplicados CCAA 2022 (1)	Diferencia Ingreso/aplicación
Subvenciones Consejería Sanidad	12.622,54	12.622,54	12.379,78	-242,76
Subvenciones Consejería Bienestar Social	6.053,66	6.053,66	6.053,66	0,00
Fundación Caixa	85,00	85,00	85,00	0,00
FUNDAE y otras menores	5,03	5,03	5,03	0,00
JANSSEN	0,00	0,00	11,70	11,70
Total	18.766,23	18.766,23	18.535,17	-231,06
Cuotas de usuarios	999,61	1.013,42	1.013,42	0,00
Total	19.765,84	19.779,65	19.548,59	-219,36

(1) De los recibidos, aplicados a resultado, epígrafe 1.d. de la cuenta de pyg.
(2) ingresos recibidos en cuentas corrientes bancarias

Como puede observarse, la Fundación **obtiene y por tanto ingresa** en sus cuentas corrientes **mayor importe** que las cantidades estimadas en su presupuesto de explotación (19.779,65 frente a 19.765,84 miles de euros), esperando se ejecuten todos los gastos presupuestados, pues de sobrepasar alguno, se incurriría en déficit, pero **aplica** y por tanto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cumplimiento de la *Norma de Registro y valoración 20ª "Subvenciones, donaciones y legados"* (nota 4.17. de la memoria) del *Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos*, que establece que Las subvenciones ***se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando, ya que se conceden para financiar gastos específicos (subvenciones nominativas) y tienen carácter de reintegrable."***

Por tanto, la Fundación transfiere las transferencias nominativas concedidas al epígrafe 1.c.) "Ingresos por actividad propia, Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio" en el momento que se devengan los gastos que se están financiando, es decir, en función de los gastos.

Como es obvio, si disminuyen los gastos, los ingresos a aplicar (que no a obtener) disminuyen.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

Para poder atender a la recomendación de la Intervención, es decir, **aplicar** exactamente el mismo importe o superior al detallado en su presupuesto, la Fundación tendría que:

a) Incumplir la norma contable y aplicar más ingresos que los gastos ejecutados (tener en cuenta que son transferencias reintegrables), que además generaría un beneficio absurdo incrementando reservas que no se podrán aplicar pues en ejercicios venideros no se puede cerrar con pérdidas, supondría presentar unos presupuestos que se cerrasen con pérdidas para poder compensar las reservas, incumpliendo el artículo 27.3. de la Ley de Presupuestos Generales de la JCCM, que establece:

> *"Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios del sector público regional, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente.* ***Así mismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit****."*

b) Solicitar antes del cierre del ejercicio una modificación presupuestaria, en la que obviamente y con vistas a no **aplicar** menores ingresos, debería ser una estimación muy baja o muy ajustada de gastos e ingresos (teniendo en cuenta que el presupuesto en el 2022 fue de 21.675 miles de euros). Esto supondría que al cierre los gastos serán superiores, lo cual nos llevaría no sólo a incumplir con el artículo 24, sino a generar un déficit en caso de reducción de nominativa.

c) Esperar a la formulación de las cuentas anuales y solicitar una modificación presupuestaria que coincida exactamente con la liquidación presentada. Esto no es posible pues se incumpliría el artículo 24.4. de la Ley de presupuestos, que establece:

> *"Una vez finalizado el ejercicio, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y de capital a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre, deban imputarse contablemente al ejercicio y estén debidamente justificadas, en cuyo caso, no precisarán el informe al que se refiere el apartado 3."*

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

Debido a lo anteriormente expuesto, entendemos que el legislador, a la hora de abordar el punto 2 del artículo 24, al hablar de minoración de ingresos previstos, se refiere a ingresos a **obtener** y no a **aplicar**, pues en dicho artículo deja claro que *"No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital"*, lo especifica claramente, un gasto conlleva necesariamente una financiación, pero con referencia a la minoración de ingresos, no especifica presupuesto de explotación o capital sino que *especifica "así como tampoco **operación alguna** que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione **cobertura financiera**",* es decir, en ningún caso habla de presupuesto de explotación o capital sino de operación, y lo más importante, habla de la consecuente cobertura financiera para ser aprobado, clara alusión a los ingresos financieros a percibir y con los que financiar los gastos u otras operaciones, como podrían ser préstamos que no tienen su registro en un presupuesto de explotación.

Por tanto:

1. **En ningún caso se produce una minoración de ingresos a percibir que pudiesen generar un déficit en el presupuesto de explotación de la Fundación sino que se produce una menor ejecución de gasto** lo que lleva consigo una menor aplicación de subvención nominativa conforme a la norma de valoración del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
2. **Se garantiza la eficiencia y la sostenibilidad financiera** ya que no se adquiere en ningún momento compromisos que superen los importes globales previstos en su presupuesto de explotación debidamente autorizado y aprobado.
3. Las dotaciones para gastos se han destinado exclusivamente a la finalidad para la que han sido establecidas en dicho presupuesto aprobado, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

Por estos motivos, **NO PROCEDE** solicitar autorización de modificación alguna al no darse las circunstancias especificadas en el artículo 24.2. de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, ya que no se produce una minoración de ingresos obtenidos, todo lo contrario, se ingresa una mayor cantidad.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

SOLICITO:

Tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de alegaciones **AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO DE ANALISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES Y GESTION DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA EJERCICIO 2022,** se sirva admitirlo y tener por apreciadas las alegaciones que en él se contienen.

Toledo, 21 de octubre de 2024

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

04177661X MARIA SUSANA GARCIA-HERAS (R: G45500394)

Firmado digitalmente por 04177661X MARIA SUSANA GARCIA-HERAS (R: G45500394) Fecha: 2024.10.21 14:00:03 +02'00'

Fdo. Susana García-Heras Delgado.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47ED30CC41EEB7FA4BE76F

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Plaza Cardenal Silíceo, 2.
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es